

DOCTRINA Y LEGISLACIÓN DE LOS SÍNODOS DIOCESANOS ESPAÑOLES DE 1851 A 1914 SOBRE PRENSA E IMPRENTA

0. INTRODUCCIÓN

La delimitación del concepto de prensa católica y sus principales manifestaciones, a partir de la incidencia de la doctrina emanada de los sínodos y concilios provinciales, apunta una nueva vía de interdisciplinariedad, máxime cuando en los estudios de la incipiente Historia de la Comunicación, más adjetiva que sustantiva, se buscan modelos de clarificación sustantiva. El derecho es entendido como ámbito de normatividad en la construcción de referentes sociales. La metodología descriptiva propia de los estudios de historia canonística completa el desarrollo del marco contextual de la investigación de la ciencia del periodismo, a partir de los presupuestos estructurales elaborados por Timoteo Álvarez¹, entre otros. La prensa católica aparece como un modo y una actitud hacia la configuración y concepción del periodismo moderno. Forma que se traduce en una serie de publicaciones populares, locales, que se desarrollan en una amplia tipología, tanto de medios como de géneros.

La delimitación del período temporal viene determinada por el imperativo del objeto de investigación, en dos fechas claves: 1851 y 1914. Los sínodos diocesanos son muestra viva del catolicismo, termómetro de las actuaciones apostólicas. El sentido de la normatividad es entendido aquí como la cristalización del modo de operar de las Iglesias particulares, que inciden en las preocupaciones del universo geográfico, sin olvidar los elementos comunes de la historia y la intrahistoria.

Si queremos estudiar cuál fue la contribución de los Sínodos Diocesanos y de los Concilios provinciales españoles, a partir del estudio formal de sus Decretos²,

1 Cf. Jesús Timoteo Álvarez, *Restauración y prensa de masas. Los engranajes de un sistema (1875-1883)*, Pamplona 1981.

2 Retomamos una idea expuesta por el P. Antonio García y García: «Las constituciones sinodales encierran, además, preciosas informaciones no sólo para la historia de las vivencias religiosas, sino también para otras historias sectoriales profanas como es la de la antropología, etnología, historia social, geografía, demografía, etc. En los sínodos quedaron registrados los principales aspectos y eventos de la vida humana, tanto de los clérigos como de los laicos. El principal punto de contacto entre el derecho canónico y la vida humana se realizaba a través de estos textos sinodales, breves y aparentemente anodinos, pero que transmiten informaciones importantes desconocidas por otras